

Resolución

Número:
Referencia: RESOLUCIÓN Reconocimiento de Servicios ESMET - Bachillerato de Adultos - EX-2024-00146940-MUNIMDP-DVD#SE
VISTO el EX-2024-00146940MUNIMDP-DVD#SE, y
CONSIDERANDO
Que Secretaría de Educación a los fines del mantenimiento de servicios esenciales para la población, solicita el reconocimiento de los servicios prestados por varios agentes en distintos establecimientos educacionales.
Por ello, en uso de las facultades delegadas mediante DECFC-2023-3124-E-MUNIMDP-INT
FL SECRETARIO DE EDUCACIÓN

EL SECRETARIO DE EDUCACION

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Reconocer los servicios prestados por los agentes que se detallan a continuación, en el cargo de **PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA** con carácter **suplente**, a partir **del 19 y hasta el 29 de febrero de 2024**

en la Escuela Secundaria Municipal (ESMET) -UE 08-02-2-1-3-13- en los módulos y materias consignados a cada uno. A los efectos de la liquidación corresponde abonar dos (2) semanas.

a. MARIA PAZ, CARBAJAL MALBOS –Legajo N° 37710/52 CUIL 23-33866757-4

En la materia; ARTE (Música) con dos (2) módulos CF 9-84-02-04, en reemplazo de; Natacha Viviana Pucheta Legajo Nº 22211/82 en licencia por enfermedad.

a. FRANCO MARTIN PAEZ - Legajo Nº 37477/51- CUIL 20-38529375-6

En la materia; INTRODUCCION A LA BIOLOGIA CELULAR- con dos (2) modulos CF 9-84-02-04 –En reemplazo de; Maria Ines Lujan Giordano Legajo Nº 26870/61 cumpliendo funciones en el Tribunal de Clasificación Docente

a. **FRANCO GABRIEL, PUEL** –Legajo N° 35767/68- CUIL 20-41074019-3

En la materia; BIOLOGIA con dos (2) modulos CF 9-84-02-04 En reemplazo de; Maria Ines Lujan Giordano Legajo Nº 26870/55 cumpliendo funciones en el Tribunal de Clasificación Docente.

a. MARIANA LOURDES, ROSAS PRINCIPI- Legajo Nº 27545/69- CUIL 27-21909767-6

En la materia; INGLES- con dos (2) modulos CF 9-84-02-04 – En reemplazo de; Raquel Maria Taboada Legajo Nº 28999/52 en licencia por enfermedad

a. MARIA GUADALUPE TULA PERALTA- Legajo N° 37711/53- CUIL 27-40446015-9

En la materia; SISTEMAS TECNOLOGICOS- con cuatro (4) modulos CF 9-84-04-04 En reemplazo de; Marisa Estrella Bottaro Legajo N° 27710/51- En licencia por enfermedad

ARTÍCULO 2°.- Reconocer los servicios prestados por los agentes que se detallan a continuación, en el cargo de **PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA** con carácter **Interino**, a partir **del 19 y hasta el 29 de febrero de 2024** en la Escuela Secundaria Municipal (ESMET) -UE 08-02-2-1-3-13- en los módulos y materias consignados a cada uno. **A los efectos de la liquidación corresponde abonar dos (2) semanas.**

a. **ESTEFANIA, GAUTO** –Legajo N° 36657/56- CUIL 27-34575835-1

En la materia; QUIMICA INDUSTRIAL con tres (3) módulos CF 9-84-03-04- por baja 2023 de; Estefania Gauto Legajo Nº 36657/54

a. MARIA VERONICA, GIL BARRERA –Legajo Nº 37649/54- CUIL 27-23168497-8

En la materia; LABORATORIO DE QUIMICA con cuatro (4) módulos CF 9-84-04-04- por baja en 2023 de; Maria Veronica Gil Barrera Legajo Nº 37649/53

a. **DAIANA CARLA, SOLDATTI** –Legajo N° 36727/63- CUIL 27-35620215-0

En la materia; QUIMICA ANALITICA con tres (3) modulos CF 9-84-03-04 por baja en 2023 de; Daiana Carla Soldatti Legajo Nº 36727/60

ARTÍCULO 3°.- Reconocer los servicios prestados por los agentes que se detallan a continuación, en el cargo de **PROFESOR BACHILLERATO DE ADULTOS** con carácter **Interino**, a partir **del 19 y hasta el 29 de febrero de 2024** en el Bachillerato de Adultos N° 2- UE 08-02-2-1-3-12- En las horas cátedra y materias consignados a cada uno. **A los efectos de la liquidación corresponde abonar dos (2) semanas.**

a. CAROLINA ALEJANDRA, VILTE –Legajo N° 30427/75- CUIL 27-22905540-8

En la materia; LENGUA Y LITERATURA con nueve (9) horas cátedra CF 9-81-09-03- por baja 2023 de; Carolina Alejandra Vilte Legajo N° 30427/**73/74**

a. MARIANA ITATI, CACERES -Legajo N° 36694/61- CUIL 27-27669603-9

En la materia; SISTEMA DE REGULACION CONTABLE con dos (2) horas cátedra CF 9-81-02-03- por baja en 2023 de; Mariana Itati Caceres Legajo Nº 36694/58

ARTÍCULO 4°.- Reconocer el pago, a los agentes que se detallan en los Artículos 1°, 2° y 3° durante el periodo que allí se indica, de la BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5°.- Reconocer el pago, a los agentes que se detallan en los Artículos 1°, 2° y 3° durante el periodo que

allí se indica, de la **BONIFICACIÓN ESPECIAL DOCENTE**, de conformidad con lo establecido en el Artículo 38º de la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 6°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-3 - Programático 26-00-00 - Inc. 1 -

ARTÍCULO 7º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal